ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **09:00** horas del día **23 de octubre de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº DLC 086/I/2026 de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Convocatoria Pública Nacional Nº 39061002 - 022 - 26**; consistente en los trabajos de **Sistema de Riego en Boulevard Francisco Villa, Primera Etapa (De Calle Haití hasta Av. Fidel Velázquez), Cd. Victoria de Durango.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael Coordinador de Costos y Presupuestos de la D. M. de O. P., las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE
1.- DIAZ GROUP LLC, S. A. DE C. V. **Se desecha la propuesta presentada,** Incumple con el documento A20, ya que no presenta en el anexo, documento actual expedido por el SAT en el que se emita OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.
2.- MECAM INGENIERÍA, S. A. DE C. V. **Se desecha su propuesta,** Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por **$10´049,371.38.**

Cabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
618 137 82 00 - 618 137 82 12

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de Licitación y sus Anexos y a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico de esta Dirección, da lectura al siguiente fallo:

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación y Artículo 48 de la citada Ley que dice: Esta licitación es declarada **DESIERTA** ya que ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo XIX, Cláusula Quincuagésima Segunda de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice; Se podrá declarar desierta esta Licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Inciso d. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de "LA CONVOCANTE".

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: La Dirección Municipal de Obras Públicas ubicada en calle Gabino Barreda, 1337 Poniente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se da por terminado el presente Acto a las **09:17** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO

C. Ing. Alfredo Návar Ramírez
Secretario Técnico de la D. M. de O. P.

C. Ing. Carlos Antonio Soto Nápoles
Representante de la Contraloría Municipal

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
618 137 82 00 - 618 137 82 12

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

1.- **DIAZ GROUP LLC, S. A. DE C. V.**
C. Lic. Esteban Corral Ramírez

2.- **MECAM INGENIERÍA, S. A. DE C. V.** No se Presentó

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
618 137 82 00 - 618 137 82 12